



VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la República.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 221, de fecha 12 de julio del 2021, por un monto total de \$7.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-999-000-000, y modalidad de compra licitación pública.
- g) Decreto Alcaldicio N°1.834, de fecha 25 de agosto del 2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición de lentes ópticos para Uapo de Concón".
- h) Ficha Licitación Propuesta Pública "Adquisición de lentes ópticos para Uapo de Concón", ID 2598-33-LE21.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-33-LE21, de fecha 06 de septiembre del 2021.
- j) Ofertas técnicas de los oferentes, 1 aceptada.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°31, de fecha 08 de septiembre del 2021, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-33-LE21.

**DECRETO**

- 1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-33-LE21, denominada "ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA UAPO DE CONCÓN", al proveedor:

ANA LUZ VERGARA MARTINEZ, RUT [REDACTED] el ítem N°1 correspondiente a la adquisición de 750 lentes ópticos Uapo de Concón, por un monto total de \$ 6.999.878.- (con impuesto incluido). Que contempla un plazo de entrega de 10 días hábiles y una garantía de 6 meses.

- 2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Público.
- 5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución

- 1. Sec. Municipal
  - 2. Adquisiciones Salud
- FRV/MEG/MCD/mml



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

